



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1050 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 16344/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Mariana Gómez, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 6 de junio de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada agente adjunta certificados médicos y constancias del médico laboral de las cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el mes de octubre de 2017.

Que la nombrada agente, durante el plazo de la feria judicial no se ha presentado a la citación efectuada por ALFA MEDICA, renovando efectivamente el día 31 de agosto de 2017 su licencia por enfermedad; por lo que corresponde conceder la presente licencia desde el 06 de junio de 2017 hasta el día 16 de julio de 2017 inclusive y desde el día 31 de agosto de 2017 hasta la actualidad, conforme el art. 45 de la Res. Presidencia N° 1259/2015.

Que se ha realizado una junta médica donde se informa que la agente Mariana Gómez no se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales, teniendo nuevo control médico en el mes de octubre de 2017.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Presidencia N° 1259/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Mariana Gómez, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a partir del día 6 de junio de 2017 hasta el día 16 de julio de 2017 y desde el día 31 de agosto de 2017 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Presidencia N° 1259/2015.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Disponer que la agente Mariana Gómez, hasta el día que obtenga el alta médica, deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Gómez, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1050 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires